ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

N.° DE EXPEDIENTE: FE-01/19 CONTR 2019 0000070447.
TIPO: SERVICIOS.
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO.
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Servicio para la realización de la evaluación intermedia del Plan de Comunicación, correspondiente a los Programas Operativos cofinanciados por el FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020,-

En la sede de la Dirección General de Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en Avenida Carlos III, n.° 2 (Edificio de la Prensa), siendo las 13:00 horas del día 11 de septiembre de 2019, se reúnen los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

PRESIDENCIA.:
D. Antonio Valverde Ramos, Subdirector General de Fondos Europeos.

VOCALES:

D. Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.
D. Dario Canterla Muñoz, Letrado Jefe de la Junta, Jefe de la Asesoría Jurídica.
D° Patricia Aragón Chirino, Jefa del Servicio de Gestión financiera de Fondos Europeos.

SECRETARIA

Dª Natalia Mesa Gallardo. Jefa del Gabinete de Coordinación.

Por el Sr. Presidente se da por iniciada la sesión, y se procede a la comprobación de la documentación presentada en el trámite de subsanación.

Se suspende la Mesa siendo las 13:15 horas a fin de proceder al analisís de la documentación presentada.

Se reanuda la Mesa, siendo las 12:10 horas del día 18 de septiembre de 2019.

Por el Letrado se deja constancia que, en escrito de subsanación la empresa propuesta como adjudicataria presenta testimonio, se examina y se comprueba que satisface las exigencias del PCAP y

entendemos que procede porque lo contrario sería una interpretación estrictamente formalista de las exigencias del PCAP, como en este sentido se ha pronunciado el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en Resolución de 9 de diciembre de 2010, que además cita la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 30 de diciembre de 2003, en la que se entendió conforme a Derecho la admisión de un testimonio.

Por la Mesa se acepta la documentación presentada y se considera que ha sido subsanado el defecto existente en la documentación previa presentada por el adjudicatario propuesto.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:20 del día 18 de septiembre de 2019, de lo que doy fe como Secretaria con el V° B° del Presidente.

V°B° EL PRESIDENTE

Fdo. Antonio Valverde Ramos.

LA SECRETARIA

Fdo. Natalia Mesa Gallardo.